

Latacunga, 15 de marzo del 2018

**INFORME DE COMISARIO**

COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL DE TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS, LA COMPAÑIA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS, EN MI CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA INSTITUTO CIVIL AERONAUTICA LATACUNGA PILOTOS & VUELOS ICALPILOT S. A. PRESENTO A USD MI INFORME Y OPINION SOBRE LA RAZONABILIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACION PRESENTADA A USTDES POR LA ADMINISTRACION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 A CONTINUACION PONGO EN CONSIDERACION A LA JUNTA LOS TEMAS MAS RELEVANTES REVISADOS :

**1. OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO**

COMPAÑIA INSTITUTO CIVIL AERONAUTICA LATACUNGA PILOTOS & VUELOS ICALPILOT S. A.- HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

**2. OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA REVISION EFECTUADA CONSIDEROS Y SE HA DETERMINADO ADECUADOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

**3. OPINION SOBRE LA INFORMACION QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS**

EN MI OPINION LA CONTABILIDAD ESTA DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES

**4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS**

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN MI CALIDAD DE COMISARIO HE DADO CUMPLIMIENTO CON TODAS LAS DISPOSICIONES SEGUN EL ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

COMO COMISARIO-FISCALIZADOR COMPAÑIA INSTITUTO CIVIL AERONAUTICA LATACUNGA PILOTOS & VUELOS ICALPILOT S. A.ME PRONUNCIO ANTE NUESTRA AUTORIDAD QUE ES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE NO TIENE LA OBLIGACION DE CUMPLIR CON EL ART 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN LO QUE RESPECTA A LA CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA, DEJANDO CONSTANCIA Y AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DE LA EMPRESA POR LA COLABORACION PRESTADA,



Ing Geoconda Alvarez

**COMISARIA**

CI. 0502875693